



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 088-2023-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 20 de abril de 2023.

VISTO:

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de abril del año 2023, con el voto en unánime de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, mediante oficio N° 041-2023/GOB.REG.HVCA/GSRT-G, de fecha 17 de marzo de 2023, el Gerente Sub Regional de Tayacaja, remite la documentación para aprobación de la adquisición de terreno para el establecimiento de salud de Surcubamba.

Que, conforme dispone el numeral 101.2 del Artículo 101° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Acuerdo de Consejo Regional que apruebe la contratación directa requiere obligatoriamente del respectivo sustento técnico y legal, en el informe o informes previos, que contengan la justificación de la necesidad y procedencia de la Contratación directa.

Que, mediante Informe N° 056-2023-GSRT/DSRAJ, de fecha 03 de marzo de 2023, el Director de Asesoría Jurídica de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, concluye que se derive al Gobierno Regional de Huancavelica a fin de que previo acuerdo de Consejo Regional se conceda la aprobación de la contratación directa de bien inmueble debiendo incorporarse los informes técnicos y legales.

Que, mediante Informe N° 111-2023/GOB.REG.HVCA/GSRT/UI, de fecha 23 de febrero de 2023, el Director de la Unidad de Infraestructura, recomienda solicitar al Consejo Regional de Huancavelica, la aprobación de la contratación directa para la adquisición de terreno en el EESS Surcubamba.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 088-2023-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 20 de abril de 2023.

internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la Contratación Directa para la adquisición de terreno para el establecimiento de salud de Surcubamba, conforme a los informes técnico y legal correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Ricardo Yauricasa Flores
Ricardo Yauricasa Flores
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL